

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Gerencial

N° 076-2021-MPVH/GM.

Vilcas Huamán, 03 de junio del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN,

VISTO:

El Informe N° 72-2021-MPVH/GGA/JAGM, de fecha 02 de junio del 2021, de la Oficina de Gerencia de Gestión Ambiental; en donde adjunta Acuerdo de Concejo N° 027-2021-MPVH/CM, de fecha 07 de mayo del 2021, sobre la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA 2021 y solicita la Aprobación mediante acto Resolutivo, donde el documento de Acuerdo de Concejo no fue aceptado por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio de Ambiente, para iniciar a ejercer con las actividades del presente año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título -Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, las de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MPVH/A, de fecha 04 de enero del 2021, se designa al suscrito en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2021-MPVH/A, de fecha 04 de enero del 2021, se delegó atribuciones del Alcalde establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la emisión de actos resolutivos;

Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA -2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del Plan Estratégico Institucional de las actividades programadas en el **Plan de trabajo del año 2021**, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA-2021.

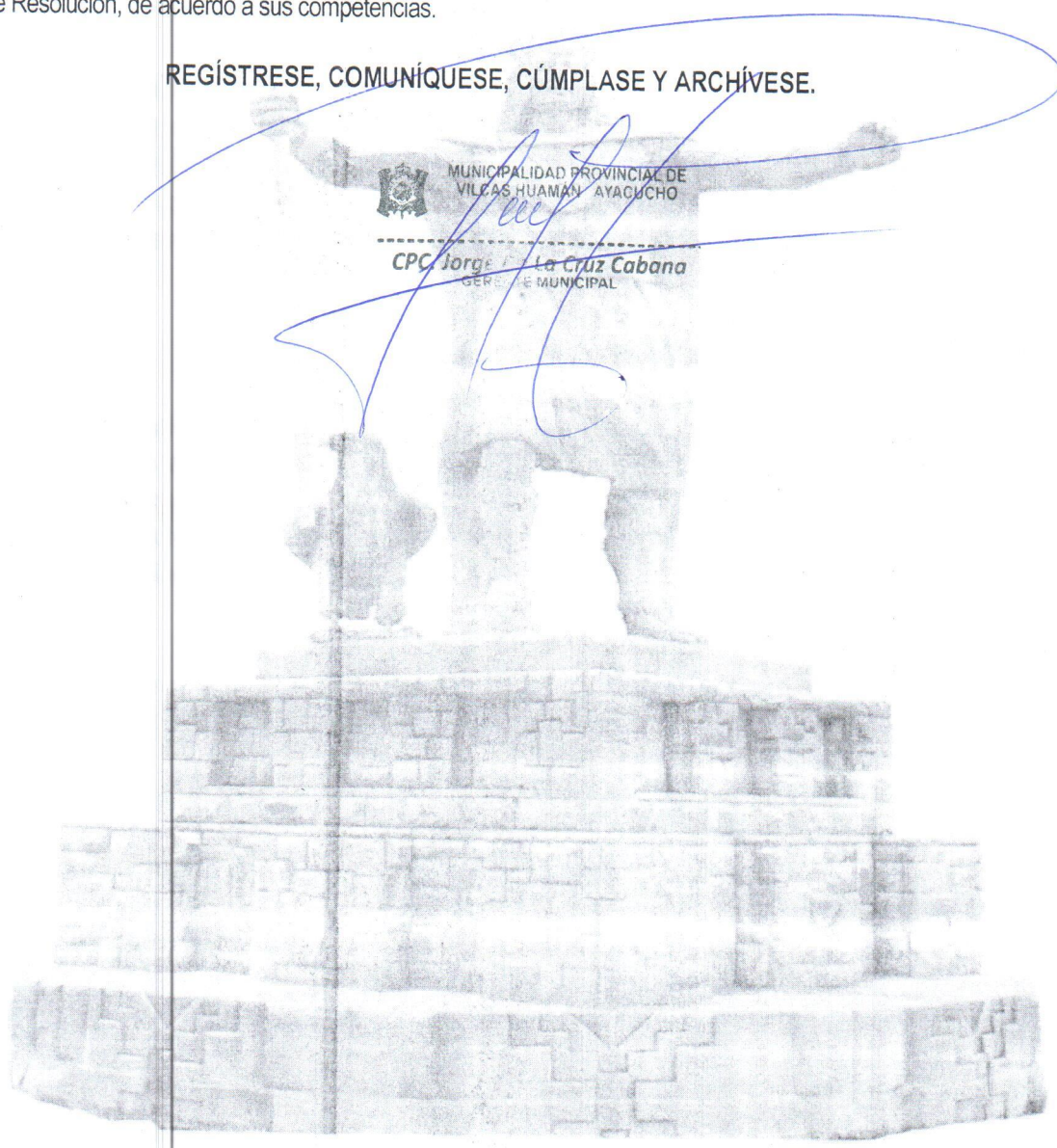
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO

Jorge La Cruz Cabana
 CPC Jorge La Cruz Cabana
 GERENTE MUNICIPAL



Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú